

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0242/2020

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Rública 2018, en disco compaste

JUSTELLIO DE MENICO Ciudad de México, la 21 de febrero de 2020 to MAR 2020 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO

MTRO. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN **NACIONAL DE HIDROCARBUROS** PRESENTE

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la tercera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 872 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I, 11, 15, 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito el Informe Individual de auditoría que se indica a continuación, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, formuladas a la entidad a su cargo, con motivo de la auditoría referida; en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación del citado Informe Individual de auditoría, a fin de que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Número de Auditoria

Nombre de la Auditoria

99-GB

Adjudicación y Formalización de Contratos de Licencias y de Producción Compartida de las Rondas 2 y 3

En caso de que no se reciba la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO Auditor Superior de la Federación

C.c.p. Lic. Erika Alicia Aguilera Hernández, Titular del OIC en la CNH. (Se anexan cédulas y disco compacto.)
C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.
Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Victor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.

Con el fin de identificar y registrar la información que se envíe a este órgano técnico de fiscalización, solicitamos a usted, atentamente, que el oficio de respuesta se dirija al Auditor Superior de la Federación y en el mismo se especifique el número de auditoría y la acción o acciones que atiende la información anexa al oficio, y, cuando sea posible, se remita en archivos electrónicos.

N. XX



## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RELACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES Anexo al Oficio N° OASF/0242/2020



Ente Público Auditado: 46100 Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector o Ramo: 46

Auditoria: 18-0-46100-19-0099

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

2018

Título: Adjudicación y Formalización de Contratos de Licencias y de Producción Compartida de las Rondas

2 y 3

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

| RESULTADO       | ACCIÓN   |
|-----------------|--|
| Resultado Núm.1 | 2018-0-46100-19-0099-01-001 Recomendación  Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos actualice su Manual de Organización General, con el fin de que exista congruencia entre las áreas y sus atribuciones y la estructura organizacional establecida en el Reglamento Interno; asimismo, se publique en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos legales y exista certeza jurídica de las actividades que realizan los servidores públicos de la entidad. |

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

. . . !